

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|---|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irrepetible). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente (y a los demás artículos):

Artículo 2. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente:

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 6.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|---|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irrepetible). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 9.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 10.

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público, en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie se considerará culpable por ningún delito a causa de algún acto u omisión que en el momento de cometerse no constituyera un delito, según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la que era aplicable en el momento de la comisión del delito.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

3.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|---|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irrepetible). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 12.

1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra y su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de cada Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 14.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en otros países.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial legítima por crímenes comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 15.

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|---|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irrepetible). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 16.

1. Hombres y mujeres con mayoría de edad, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia. Disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en su disolución.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es la unidad fundamental y natural de grupo de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 17.

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

3. “En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|---|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irrepetible). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 18.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 19.

Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye no ser molestada a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|---|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irrepetible). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|---|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irrepetible). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 22.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional y en conformidad con la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 24.

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|---|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irrepetible). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|---|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irrepetible). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación será gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y a las etapas fundamentales. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser accesible en general y el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|---|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irrepetible). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irrepensible). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 28.

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

DEBERES HUMANOS

Dice el himno al trabajo:

“En la vida no hay dicha más pura, que aprender a cumplir el deber”

El deber va más allá del concepto de obligación y compromiso. Es, como diría Kant: un “imperativo categórico” ético y moral, indispensable para la convivencia, ineludible para la auto realización de la persona y para ser digno de respeto y de confianza en cualquier grupo social.

El sólo cumplimiento de un deber u obligación, es insuficiente. Se le debe imprimir afecto, solidaridad, creatividad y deseo de servicio. Para el cristiano, incluye voluntad de hacer todo perfecto, por amor a Dios y al prójimo. La cúspide del cumplimiento del deber, es el heroísmo. Lo exalta nuestro Himno Nacional, al recordar lo que hizo Antonio Ricaurte en la Batalla de San Mateo en la que murió por salvar la Patria:

Ricaurte, en San Mateo, en átomos volando
DEBER, antes que VIDA, con llamas escribió.

Con especial cariño, la Tertulia MAGIA DE LA VOZ, te invita a que contribuyas con tu saber y experiencia para hacer presentes varios deberes que correspondan al enunciado de un artículo de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A continuación del derecho que se te presenta, detalla los deberes que les corresponde a personas, entidades y leyes al respecto:

Ejemplo:

| Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. | |
|--|---|
| La persona tiene Derecho | Deberes |
| A nacer libre (de lo político, religioso y civil. Se refiere a no ser prisionero de guerra, a no ser esclavo, a no vivir bajo presión de alguien). | Los padres deben estar preparados para defender su vida y para atender a todas sus necesidades hasta la edad de 20 años (o más, según el caso): alimentación, vestido, vivienda, educación y preparación para asumir responsabilidades CONSIGO MISMO , con la familia, con la sociedad y el trabajo. |
| A ser tratado con igualdad=equidad en oferta de oportunidades. (Para ejercer este derecho, cada ser humano que nace, debe ser tratada como persona, única, trascendente, irreplicable). | La sociedad. Nadie puede ser aislado, discriminado, disminuido, menospreciado en su importancia. Toda persona debe ser tratada con respeto, a pesar o por motivo de sus diferencias. El Estado debe fijar leyes y solidariamente mantener instituciones de servicio. Educación. Todas las personas deben ser instruidas para que contribuyan al respeto. |
| Por razón de su individual razón y conciencia | Todos deben tratar a los demás y ser tratados como hermanos. |

Atentamente te invitamos por favor, a responder, lo que corresponde al enunciado siguiente

Artículo 30.

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.